

REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE USIE ANDALUCÍA CON LA INSPECCIÓN GENERAL

A solicitud de la Inspección General de Educación de Andalucía, se ha desarrollado en la mañana del día de hoy, 5 de junio, la reunión entre la Ejecutiva de USIE Andalucía y la Inspección General, para realizar aportaciones a las Instrucciones que concretarán el Plan de Inspección para el próximo curso.

Por parte de USIE asistieron el Presidente, Antonio Asegurado, el Vicepresidente, Manuel López, y la Secretaria, Isabel Armada. Nos recibieron la Inspectora General, Trinidad Martínez, y el Inspector Central Sebastián Marín, incorporándose algo más tarde todos los Inspectores Centrales. Se le agradeció en primer lugar a la Inspectora General el que quiera contar con la participación de USIE. La reunión discurrió muy cordialmente, con intercambio de razones y argumentos en ambiente constructivo.

Las aportaciones que hace USIE vienen limitadas por el hecho de que tenemos un Plan General de Actuación en vigor, de forma que el desarrollo para el próximo curso ya tiene un marco general. No obstante, señalamos algunos aspectos de mejora (véase el documento de las aportaciones en las siguientes páginas) desde nuestra opinión, recibiendo la atenta acogida por parte de la Inspección General y Central, aunque algunas propuestas no se compartan, en otras dijeron que hay que estudiarlas y estando de acuerdo en algunas otras.

Lógicamente, la responsabilidad de la elaboración del Plan le compete a la Inspección General. Nosotros como organización que defiende las condiciones de trabajo de los inspectores e inspectoras tenemos el derecho de valorar luego como consideremos el nuevo Plan que se apruebe. Es un detalle que se quiera oír a USIE, y esperamos que en algunas cuestiones nuestras posiciones queden recogidas.

Por último, porque es un detalle que le transmitimos y que preocupa a muchos de nuestros afiliados, recogemos la respuesta de la Inspectora General respecto a nuestro desacuerdo con la obligación de traslados en grupos para las sesiones de formación (próxima en Sevilla, el día 8 de junio):

Al ser el CEP el que organiza dicha sesión formativa, cubre algunas bolsas de viaje (de traslado de Inspectores), pero el Servicio Provincial cubrirá el resto de los desplazamientos de inspectores, bien entendido que no se pagará más de un desplazamiento si varios inspectores comparten vehículo, y que sigue estando dentro de lo razonable que si van dos o más inspectores desde una misma localidad, se organicen para compartir vehículo, en su caso. Pero si, por determinadas razones se desplaza solo un inspector o una inspectora, el Servicio cubrirá su desplazamiento para acudir a la sesión de formación.

A continuación siguen las aportaciones que les presentamos.....

APORTACIONES DE USIE ANDALUCÍA AL PLAN DE INSPECCIÓN PARA EL CURSO 2017/18

A instancias de la Inspección General, se le ofrecen las siguientes aportaciones para las Instrucciones que concretarán el Plan de Inspección educativa en Andalucía para el curso 2017/18, siendo conscientes de que el marco general ya está fijado (El Plan General de Actuación trienal).

Cuestiones generales:

- Como enfoque general: pedimos a la Inspección General que “enriquezca” las actuaciones para que nuestra labor sea efectiva (tenga consecuencias) más allá del trasiego de papeles. Por nuestra cualificación, y por rentabilizar el empleo de nuestro tiempo, no debe valer entretenernos en lo que luego no es asumido por los Delegados ni por la Consejería.
- Ser realistas con la disposición de tiempos que van a ocupar actuaciones ineludibles (selección de directores y evaluación de prácticos, al menos)
- Hay aspectos generales a mejorar: indicadores de las actuaciones y su empleo, usabilidad del portal Inspectio, trabajo de las áreas estructurales,...

Revisión de actuaciones:

Actuación	Aportación
A1.IFC Atención personalizada al alumnado en riesgo de no obtener la titulación o de abandono del sistema educativo	<p>No demasiados cambios, para que no tengamos otra vez que comenzar de cero, que nos podamos servir de las guías, modelos de informes, etc., aunque haya que modificar o actualizar algo, que sirva lo aprendido y no tengamos que esperar para comenzar.</p> <p>¿Se va a intervenir en centros de Primaria?</p> <p>Para la A1 se debe contemplar el primer trimestre y poco más.</p> <p>La información de las familias ayuda poco en este plano técnico, no debería integrarse como apartado propio en el Informe.</p>
A2. Supervisión a lo largo del curso en función de los tiempos escolares	<p>- Análisis de datos y resultados: muy aligerado, dado el conocimiento de 3 años ya en la misma zona de inspección.</p> <p>- Inicio del curso/supervisión de la condiciones para el comienzo de clases: Los inspectores no somos relevantes en esta tarea, apenas escribimos algo en Séneca. Valga aquí lo de “enriquecer” la actuación...</p> <p>- Reuniones con equipos directivos: hemos echado en falta la “referencia” de modelos, de criterios, de planes,... para llevar a los equipos directivos una guía que les ayude en sus realizaciones (actualización de planes de centro, programaciones en Secundaria,...)</p> <p>- Supervisión de jornadas y horarios, de organización académica, asignación de enseñanzas, programa de acogida y tránsito, evaluación inicial, medidas de atención a la diversidad adoptadas, programas de refuerzo, memorias de autoevaluación y planes de mejora: Establecer puntos de control (o aspectos básicos a supervisar) como un mínimo homologado, a partir del cual cada servicio provincial podrá completar si lo cree conveniente.</p>

	<p>- Supervisión de la gestión económica: seguir en la misma línea</p> <p>- Análisis de resultados trimestrales: no es necesario ni muy útil, dejarlo solo para el análisis a inicios de curso sobre datos de cursos anteriores.</p> <p>- En centros concertados:</p> <p>a) Supervisión de atribuciones docentes y procesos de selección: consolidar la actuación mediante los nuevos módulos de Séneca, hasta normalizar.</p> <p>b) Solicitudes de autorización de servicios complementarios: grabar en Séneca, como dato de la memoria informativa, para que conste la base de datos de servicios complementarios activos en cada centro, con fecha y detalles de la autorización otorgada.</p> <p>c) Solicitudes de autorización de actividades complementarias: establecer referencias para la emisión del informe, sea de precios máximos, de fechas que pueden utilizarse, etc.</p> <p>d) Supervisar la organización académica: en especial: ¿montan las dos matemáticas en 3º de ESO? ¿Montan las dos matemáticas en 4º de ESO? ¿Montan los dos itinerarios en 4º de ESO? ¿Están aprovechando las horas de libre disposición para aumentar el número de horas de Religión? ¿Montan los programas de refuerzo en 1º y 4º de ESO? Etc.</p>
A3. Evaluación	<p>- Selección de directores/as: se está pendiente de la publicación de la normativa aplicable. A ver. Que se considere el equilibrio de comisiones dentro de la zona de inspección.</p> <p>- Evaluación de fase de prácticas de maestros: tendremos bastantes, 1.887 plazas convocadas. Lo mismo, que se considere el equilibrio de comisiones dentro de la zona de inspección. En su caso, refuerzo de inspectores especialistas, de otras zonas, para especialidades concretas de maestros.</p> <p>- Supervisión de procesos de autoevaluación y planes de mejora: o aquí o en la A2, en los dos sitios, no.</p> <p>- Evaluación de un CEP por provincia: seguir con ello el próximo curso.</p>
A4. Convivencia	Dejar esta actuación solo para aquellos centros donde sea necesario intervenir, sin muestra fija.
B1. Zonas educativas	Se están desarrollando Consejos y Comisiones muy tutelados, muy dirigidos, tanto en fecha de reuniones como en temas a tratar, no se manejan recursos, no disponen de los datos para el análisis que deciden,... parecen bebés superprotegidos, y el trabajo es de elaborar plan de actuación de preparar el informe para el Consejo,... Así no contribuyen a mejorar la calidad del servicio educativo.
B2. Participación en comisiones y en tribunales...	<p>- Incluir aquí la participación de los inspectores e inspectoras en la formación permanente del profesorado e interesar que se materialicen las Instrucciones que iban a recoger dicha participación (anunciadas por la Directora General de Recursos Humanos)</p> <p>- Incluir aquí la participación de los inspectores e inspectoras en los tribunales de procesos selectivos para acceso a la función docente, al menos en los tribunales nº 1.</p>
B3. Actuaciones para desarrollo de la Ley de Transparencia (Ley 1/2014, de 24 de junio)	- Al menos incidir en que los inspectores tengamos la información que se requiere para nuestro trabajo (planificación de enseñanzas, cupos y plantillas con cargas horarias, recordando aquello de que una de nuestras funciones es "Colaborar en la planificación")

C1. Elaboración y revisión de informes homologados y protocolos.	No incluir aquí el término “aplicación”, ya que los protocolos e informes homologados se aplican en el desarrollo de las actuaciones “A” o de las “D” (emisión de informes. Es decir, esta actuación solo recogería la elaboración y revisión de protocolos e informes homologados.
C2. Planes de acogida y tutorización de inspectores noveles.	Bien. Pero también aplicar una pseudo fase de prácticas, incluyendo tutorización, a los inspectores provisionales que se incorporan. Y la evaluación solo durante el primer año, luego pueden valer los informes de Coordinador/a y Jefe/a del Servicio, sin continuos portfolios que les complican el trabajo innecesariamente.
C3. Asesoramiento en casos de disparidad o conflicto	Como está muy relacionada con actuaciones “incidentales” se propone recoger, básicamente, el registro de estas intervenciones, siempre que no conlleve mucha burocracia, porque no en pocos casos se resuelven estas situaciones por teléfono.
C4. Incidentales	Para que quede constancia del tiempo que se dedica a estas actuaciones, sería conveniente recoger, básicamente, sin que suponga incorporar más burocracia, un registro de las incidencias y el tiempo a ellas dedicado.
D1. Realización de informes, dictámenes...	Lo dicho respecto a la C1: aquí se recogería la emisión de protocolos e informes homologados que no tengan cabida en alguna otra actuación “A”
Instrucción Quinta. Formación e innovación	- No estamos de acuerdo con la formación que requiere que los inspectores tengan que trasladarse en grupos de tres o de cuatro. Por muchas razones. - Lo planificado debe llevarse a cabo. Hay líneas de formación recogidas en el Plan que luego no se materializan (bilingüismo, por ejemplo)
Instrucción Sexta. Asignación económica	Suponemos que seguirá apareciendo en las Instrucciones que se publican por Resolución de la Viceconsejería, así que hay que cumplir lo dispuesto, de forma que se realicen asignaciones económicas, que además se conozcan, a los Servicios Provinciales de Inspección para la realización del Plan.

Sevilla, 5 de junio de 2017.